



Haciendo Resulto el
 Quis. Sr. Capitán General que con
 tiene el desarme del resto de la
 Milicia que a me se halla con
 las Armas. Me dispongo que
 sin perdida de tiempo y detras
 de que no pase de cuarenta y ocho
 horas, proceda a la recoleccion
 de todo el armamento, bestias
 y equipos de que se compone la
 leccion o Batallon, remitiéndolo
 inmediatamente a esta Capital donde
 deberá depositarse con toda for-
 malidad en el parque provisiona-
 l establecido en ella, a cargo
 de un sujeto de su confianza
 que haga formal entrega, sin
 venir a ensame el recibo
 de esta comunicacion, asi como
 tambien la de haber en todos
 cumplimentado la referida or-
 den y cuatro. Occurrida
 la presid. del Sr.
 Constitucion, en sus
 cayer veinte y tres del
 Sup. Orden del Excmo.
 la Prov. la cual se
 queda. Se guarden
 desde luego
 de los individuos
 a la Capital
 vajo el
 se nombra co-
 ord objeto de que to-

Dijo
 Milicia, puntuali-

en un momento y venario, se publique y
 fige en la Plaza pub. el oportuno bando, manifestando que
 en el preciso termino de seis horas presenten los susditos, los
 efectos que quedan expresados en la Sala Aud. del Sr. Presi-
 dente de esta Corporacion, con la circunstancia de que pasado
 dho. termino sin verificarse, se le tendra al que fuere, como se
 debe al legitimo Gobierno de S. M. (2.º D.º G.) procediendose a su
 prision y remision al Consejo Militar permanente, establecido
 en esta Capital.

Que mediante aque se experimente el poco numero y sum-

